



RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 028 -2018-OSINFOR

Lima, 07 NOV. 2018



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1085, crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado;



Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, se crea el Portal de Software Público Peruano (PSPP), como la plataforma oficial que facilita el acceso a Software Público Peruano, que las entidades de la Administración Pública están en condiciones de compartir bajo licencias libres o abiertas que permitan (i) usarlo o ejecutarlo, (ii) copiarlo o reproducirlo, (iii) acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, (iv) modificarlo o transformarlo en forma colaborativa, y (v) distribuirlo, en beneficio del Estado Peruano; siendo de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública;



Que, de acuerdo al artículo 7° del Decreto Supremo antes señalado, el Titular de la Entidad debe designar al responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como Funcionario Responsable del Software Público de su entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 137-2018-OSINFOR, publicada el 17 de septiembre de 2018, se designó, entre otros, al Ingeniero Gustavo Artica Cuyubamba en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información del OSINFOR;

Que, conforme lo establece la norma legal específica, corresponde designar al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, como funcionario responsable del Software Público del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Con la visación de la Gerencia General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM y la Resolución de Jefatura N° 010-2018-OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información como el funcionario responsable del Software Público del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, encargado de identificar el Software Público Peruano de la entidad, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, la titularidad de los derechos del mismo, como el correcto uso de las licencias correspondientes, con el apoyo de la Oficina de Asesoría Jurídica.



ARTÍCULO 2.- REMITIR la presente resolución a la Secretaria de Gobierno Digital (SEGD) de la Presidencia del Consejo de Ministros.



ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe)

Regístrese y comuníquese,



MÁXIMO SALAZAR ROJAS

Jefe (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR